



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

IV Plan Estratégico de Subvenciones

Año 2014

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2.013, ELABORADO POR EL SR. INTERVENTOR DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

- I. INDICADORES CUANTITATIVOS**
- II. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENCIÓN EN EL INFORME DEL PLAN DEL AÑO 2013**
- III. ACTUACIONES RELEVANTES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE SUBVENCIONES**
- IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENCIÓN**

3. ESTRATEGIA DEL PLAN DE SUBVENCIONES. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

- 3.1 MISIÓN**
- 3.2 PRINCIPIOS**
- 3.3 EJES ESTRATÉGICOS**
- 3.4 LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

4. COSTES Y FINANCIACIÓN

5. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN SECTORIAL

OFICINA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES
PRESIDENCIA
SERVICIOS SOCIALES
EDUCACIÓN Y CULTURA
JUVENTUD Y DEPORTES
MEDIO AMBIENTE
OBRAS PÚBLICAS

7. CUADROS RESUMEN

1. INTRODUCCIÓN

Presentamos con este documento, el IV Plan Estratégico de Subvenciones de la Excelentísima Diputación de Albacete, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8 la Ley General de Subvenciones y en el Capítulo III del Título Preliminar del Reglamento de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su exposición de motivos establece como uno de los principios que la inspiran, la transparencia, y con este objeto, las Administraciones Públicas deberán hacer públicas las subvenciones que concedan.

Esta mayor transparencia, incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual. La Diputación de Albacete no contempla en este plan ninguna ayuda de duración plurianual aunque sigue apoyando acciones y a colectivos a los que ha venido haciéndolo en ejercicios anteriores dada su importancia para el tejido social, asociativo, cultural, deportivo y empresarial de la Provincia.

Recogiendo este imperativo legal, se elabora este documento único que permite establecer la correlación entre los objetivos misionales de la organización en su conjunto, las prioridades políticas determinadas a través de los objetivos generales a conseguir y las actuaciones concretas a desarrollar ordenadas según la estructura funcional de la Diputación Provincial de Albacete.

Este documento se ha elaborado teniendo en cuenta lo contenido en el Informe de Evaluación del Plan Estratégico del año 2.013, elaborado por la Intervención General.

Lo más relevante del presente Plan Estratégico del año 2.014 es el fuerte incremento en dos áreas de actuación principales:

- ✚ Las acciones destinadas a la promoción de empleo y de la creación y ampliación del tejido productivo empresarial de la provincia. Que se plasman en la continuación del Programa DIPUALBA EMPLEO iniciado ya en el año 2012 y continuado en el año 2.013.
- ✚ Las ayudas que directamente llegan a las asociaciones que atienden a colectivos desfavorecidos y con riesgo de exclusión social.

2.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2013, ELABORADO POR EL SR. INTERVENTOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

De conformidad con lo dispuesto por la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza general reguladora de las subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Albacete (B.O.P. 8 de abril de 2011) el Pleno de la corporación aprobó el 30 de Enero del año 2.013 el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El acuerdo inicial se ha ido modificando a lo largo del ejercicio al mismo tiempo que se aprobaban las sucesivas modificaciones de crédito que afectaban a partidas presupuestarias incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el propio Plan, el control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del Plan Estratégico será realizado por la Intervención General de la Diputación de Albacete, siguiendo las directrices definidas en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, referentes al régimen de seguimiento y evaluación continua del Plan.

Como cuestión previa debe señalarse que el Plan Estratégico aprobado por el Pleno corporativo viene a avanzar en la regularización del proceso de gestión de subvenciones. Sin embargo dicho plan adolecía realmente de un contenido estratégico en sentido estricto por referirse a un ámbito temporal anual, falta de concreción de acciones y objetivos y no contener indicadores que permitan su evaluación.

No obstante el esfuerzo de coordinación de procedimientos y de seguimiento realizado, especialmente desde la oficina específica dependiente de la Vicepresidencia Primera permiten continuar en el, todavía largo camino, de aplicar en su integridad los principios de la legislación de subvenciones en esta Excm. Diputación.

I.- INDICADORES CUANTITATIVOS

a) Grado de ejecución general

A continuación ofrecemos el cuadro resumen de la variación entre las cantidades aprobadas por el Pleno el 30 de Enero de 2.013 y la ejecución del presupuesto a 7 de Noviembre de 2013.

		PREVISTAS	CONCEDIDAS	VARIACIÓN
Nominativas	Número	58	60	+ 3,45 %
	Importe	2.008.400,00	2.127.069,70	+ 5,91 %
Convocatorias	Número	23	24	+ 4,35 %
	Importe	4.131.790,61	3.041.483,50	- 26,39 %
Directas	Número	1	1	0,00 %
	Importe	350.000,00	329.374,15	- 5,89 %
TOTAL	Número	82	85	+ 3,66 %
	Importe	6.490.190,61	5.497.927,35	- 15,29 %

Esto es, se ha ejecutado el Plan Estratégico con una variación negativa del 15,29 % sobre el importe previsto. La variación fundamental se halla en las actuaciones previstas con sujeción a ingresos extraordinarios. Si obviamos esta partida, el importe no ejecutado es mínimo. Lo cual nos ofrece un resultado muy ajustado entre lo previsto y lo ejecutado.

En total, se han efectuado, hasta el momento, 1.658 solicitudes, de las que se han concedido 1.132 (un 68,28 %) y se han denegado 526 (un total de 31,72 %). Cifras muy similares a las del año anterior.

b) Resumen de subvenciones a Ayuntamientos y entidades públicas

2.013 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS				
SERVICIO	CONVOCATORIA	Nº	IMPORTE TOTAL	MEDIA/AYUDA
PRESIDENCIA	Actividades de las Entidades Públicas	57	100.000,00	1.754,39
	Inversiones de las Entidades Públicas	46	100.000,00	2.173,91
	Dipualba Empleo	141	1.142.527,50	8.103,03
	Prórroga Dipualba empleo	87	206.550,00	2.374,14
MEDIO AMBIENTE	Desarrollo Agenda 21	25	62.500,00	2.500,00
EDUCACIÓN Y CULTURA	Universidad Popular	50	282.525,00	5.650,50
	Fondos Bibliográficos	55	96.380,00	1.752,36
	Academias de Música	48	96.512,00	2.010,67
	Animación a la lectura	45	22.012,00	489,16
JUVENTUD Y DEPORTES	Eventos deportivos extraordinarios	*	110.000,00	
	Mantenimiento de instalaciones deportivas	*	102.000,00	
OBRAS PÚBLICAS	Ayudas urgentes	25	329.374,15	13.174,97
TOTAL		579	2.650.380,65	4.577,71

* NO RESUELTA A 06.11.2013

c) Resumen de subvenciones a Asociaciones Privadas

2.013 - SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PRIVADAS				
SERVICIO	CONVOCATORIA	Nº	IMPORTE TOTAL	MEDIA/AYUDA
PRESIDENCIA	Nominativas	19	996.425,70	52.443,98
	Actividades	143	149.600,00	1.046,15
	Inversiones	68	85.000,00	1.250,00
A.T.M.	Nominativas	1	36.000,00	36.000,00

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

MEDIO AMBIENTE	Nominativas	1	30.000,00	30.000,00
	Agenda 21 Escolar	2	3.000,00	1.500,00
SERVICIOS SOCIALES	Nominativas	16	711.500,00	44.468,75
	Cooperación Internacional	6	55.000,00	9.166,67
	Asociaciones socio-sanitarias	45	147.300,00	3.273,33
EDUCACIÓN Y CULTURA	Nominativas	7	105.500,00	15.071,43
	Concurso de piano	1	1.200,00	1.200,00
	Actividades Culturales	56	30.000,00	535,71
JUVENTUD Y DEPORTES	Nominativas	16	251.400,00	15.712,50
	Clubs de atletismo	29	15.000,00	517,24
	Clubs de baloncesto	15	74.867,50	4.991,17
	Clubs de fútbol y fútbol sala	45	31.785,00	706,33
	Clubs deportivos, actividades ordinarias	85	18.650,00	219,41
	Clubs deportivos, actividades extraordinarias	*	50.000,00	
TOTAL		555	2.792.228,20	5.031,04

* SIN RESOLVER A 6 DE NOVIEMBRE DE 2.013

d) Resumen de subvenciones nominativas concedidas

RESUMEN SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL AÑO 2.013				
SERVICIO	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE	TOTAL
Presidencia	Ministerio del Interior	Arreglo Casas Cuartel	150.000,00	
	Institución Benéfica del Sagrado Corazón	Festival Taurino del Cotolengo	6.000,00	
	Casas Regionales	Suscripción Prensa local-La Tribuna	13.734,00	
	APRECU	Concurso Regional de cuchillería	5.500,00	
	FEDA	Premios Empresariales San Juan	4.500,00	
	CÁRITAS	Atención a familias sin recursos	125.000,00	
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Promoción personas afectadas por la crisis	125.000,00	
	OPA	Fomento del empleo autónomo	12.000,00	
	ASAJA	Fomento Agricultura y Ganadería	15.000,00	

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

	Consejos de Cámaras de Comercio C-LM	Promoción económica	100.000,00	
	APEHT	Promoción económica y turística	120.000,00	
	APEHT	Actividades	100.000,00	
	FEDA	Cursos de formación	40.000,00	
	FEDA	Becas alumnos cursos de formación	30.000,00	
	FICE	Promoción actividades y exportación calzado	40.000,00	
	Creativos Outdoor SL	Quixote Legend Ultra Trail	75.000,00	
	FUHNPAIIN	Investigación contra el cáncer	15.000,00	
	AJE	Promoción económica	6.000,00	
	Asoc. SAFA de ayuda al drogodependiente	Calefacción invierno 2012-2013	9.935,70	992.669,70
A.T.M.	Fundación para el desarrollo de la cuchillería	Fomento de la industria tradicional	36.000,00	36.000,00
Medio Ambiente	Universidad Castilla La Mancha	Mantenimiento del observatorio sostenible	30.000,00	30.000,00
Servicios Sociales	Asoc. SAFA de ayuda al drogodependiente	Mantenimiento de la U.R.R.	200.000,00	
	ASPRONA	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad intelectual	220.000,00	
	Enfermos mentales	Pacientes atendidos por Diputación	30.000,00	
	AFAEM - Discapacidad física Villarrobledo	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad física en Villarrobledo	16.000,00	
	AFAEMPAL - Discapacidad física Almansa	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad física en Almansa	13.000,00	
	ACAFEM - Discapacidad física Caudete	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad física en Caudete	13.000,00	
	ADEM - Esclerosis múltiple	Apoyo a colectivos de afectadas de cáncer de mama	16.000,00	
	AMAC	Apoyo a colectivo de personas con esclerosis múltiple	7.500,00	
	COCEMFE-FAMA - Discapacitados	Apoyo a colectivos discapacitados para su integración	20.000,00	
	AMIAB - Minusválidos	Apoyo a colectivos minusválidos para su integración	11.000,00	
	AECC - Afectados de cáncer	Apoyo a colectivos de afectadas de cáncer	12.000,00	

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

	AFAEPS - Enfermedad mental	Apoyo a colectivo de personas con enfermedad mental	80.000,00	
	FECAM	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad intelectual	20.000,00	
	AFANION	Niños afectados de cancer	20.000,00	
	COTOLENGO	Apoyo a colectivo en exclusión social	30.000,00	
	Colegio de Psicólogos	Atención telefónica familiares a alcohólicos o riesgo de padecerlo	3.000,00	711.500,00
Educación y Cultura	MUSEO DE CUCHILLERÍA	Sostenimiento del Museo	40.000,00	
	BIBLIOBÚS	Fomento de la lectura en los municipios	20.000,00	
	ASOC.AMIGOS BARCAROLA	Difusión cultural creación literaria	8.000,00	
	ASOC. CULTURAL DÉDALUS CINE	Promoción cultural cinematográfica	15.000,00	
	ASOC.JUVENTUDES MUSICALES ALBACETE	Difusión de la música	13.500,00	
	SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE ALBACETE	Difusión de la música	6.000,00	
	ASOCIACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE DIVULTACIÓN ARTÍSTICA	Difusión artística	3.000,00	105.500,00
Juventud y Deportes	Club de Fútbol de Hellín	Fomento del deporte	16.400,00	
	Club de Fútbol de La Roda	Fomento del deporte	48.000,00	
	Club de Fútbol de Villarrobledo	Fomento del deporte	15.000,00	
	Club de Fútbol de Almansa	Fomento del deporte	16.400,00	
	Fundación Albacete Balompié	Fomento del deporte	72.000,00	
	Club de Atletismo de Albacete	Fomento del deporte	10.400,00	
	Club de Fútbol Sala de Albacete	Fomento del deporte	15.000,00	
	Club de Tenis de Albacete	Fomento del deporte	6.000,00	
	Club Voleibol de Albacete	Fomento del deporte	2.400,00	
	Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha	Fomento del deporte	12.000,00	
	Club deportivo La Roda	Fomento del deporte	24.000,00	
	Escuela de Fútbol Elemental de la Roda	Fomento del deporte	4.800,00	
	Club Voleibol Juventud Hellín	Fomento del deporte	2.400,00	

	Club Triatlón Albacete	Fomento del deporte	1.600,00	
	ADEVAB	Fomento del deporte	2.400,00	
	Club Palas de Gimnasia Rítmica	Fomento del deporte	2.600,00	251.400,00
		TOTAL	2.127.069,70	2.127.069,70

e) Detalle de ejecución por áreas:

SERVICIO	PREVISTAS	CONCEDIDAS	VARIACIÓN
Gabinete Presidencia	3.899.390,61	2.776.747,20	- 28,79 %
A.T.M.	36.000,00	36.000,00	0,00 %
Medio Ambiente		70.006,00	+ 700,06 %
Servicios Sociales	921.500,00	921.500,00	0,00 %
Educación y Cultura	630.700,00	659.700,00	+ 4,60 %
Juventud y Deportes	652.600,00	674.600,00	+ 3,37 %
Obras Públicas	350.000,00	329.374,15	- 5,89 %

II.- ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENCIÓN EN EL INFORME DEL PLAN DE 2013

a) Desde el punto de vista de la Planificación:

1.- Sigue sin establecerse un verdadero Plan estratégico con el plazo que sea necesario para su consecución, que en este caso, debería ser el de los dos próximos años, vinculado a los objetivos concretos de la legislatura, dentro de las competencias provinciales con el máximo consenso posible.

2.- Se han definido en algunas convocatorias los supuestos en los que pueden ser beneficiarias personas o entidades no domiciliadas en la provincia de Albacete.

b) Desde el punto de vista de la gestión:

1.- Como ya ocurriera en el año anterior, se ha conseguido, con el esfuerzo de los servicios gestores de subvenciones y especialmente, con la dedicación e iniciativa de la Oficina de Gestión de Subvenciones la unificación de formatos y la definición de un procedimiento de gestión electrónica de las solicitudes y justificación.

2.- Se continúa alimentando la base de datos única de subvenciones que permite su gestión electrónica, un seguimiento integrado evitando duplicidades y posibilita la rendición de cuentas al Ministerio de Hacienda (formato TESEO)

3.- Se continúa con un gran número de subvenciones tramitadas por convocatoria abierta por Presidencia, en contra de las recomendaciones de la Intervención, en el sentido de que deberían de canalizarse a través de cada uno de los Servicios competentes. Si bien se controlan las duplicidades, en ocasiones para actividades similares, se obtienen subvenciones de cuantía superior, cuando se solicita en las convocatorias abiertas en lugar de en las ordinarias, lo que sería contrario al principio de concurrencia.

4.- Se ha avanzado en la línea de asignar la competencia para la resolución de concesión de subvenciones en órganos unipersonales previa valoración de un órgano colegiado de carácter técnico, con objeto de agilizar la tramitación.

5.- Ha resultado positivo el facilitar la información a los beneficiarios respecto a los requisitos de justificación (sobre todo en relación con los pagos y aspectos formales y fiscales de los justificantes de gasto) mediante el sistema unificado de justificación vía Web y la introducción de los mecanismos de la cuenta justificativa simplificada.

6.- No se ha avanzado suficientemente en la incorporación de criterios de concesión de valoración objetiva.

7.- Se continúa con la práctica de ampliar los plazos de justificación más allá del ejercicio económico.

8.- Se sigue sin apreciar la existencia de mecanismos de comprobación de la difusión por parte del beneficiario del hecho de haber financiado una actividad con la subvención concedida.

III.- ACTUACIONES RELEVANTES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE SUBVENCIONES

Como ya sucediera desde su implantación, se ha continuado trabajando en el procedimiento electrónico de solicitud, gestión y justificación electrónica de subvenciones, conforme al Plan Estratégico de 2013.

Como elementos previos deben destacarse el esfuerzo por unificación de bases y documentos realizado por todos los servicios gestores y la definición de una estructura de información (base de datos), en especial desde la Oficina de Gestión de Subvenciones, Departamento de Informática, y los distintos Servicios de intervención implicados en su fiscalización y tramitación.

La resolución de incidencias (requerimientos) se resuelven telemáticamente mediante el uso de claves y contraseñas evitando desplazamientos a los usuarios.

Se continúa con la supresión de la presentación de certificados de hacienda y seguridad social, sustituyéndola por la autorización a la Diputación para obtenerlos directamente.

Las notificaciones de la concesión se comunican mediante SMS y por correo mediante comunicación firmada electrónicamente por la Diputación.

La justificación se ha realizado mediante cuenta justificativa para las entidades locales (en todo caso) y para las entidades privadas con subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros. Por otra parte, se ha realizado una selección por muestreo aleatorio de las de inferior cuantía, a las que se le ha exigido justificantes.

En todo caso, la justificación se ha presentado electrónicamente mediante el uso de claves y contraseñas.

Puede señalarse que se han presentado un total de 2.935 solicitudes de las que 875 lo ha sido de modo telemático, representando el 29,81%.

Respecto a las justificaciones se han presentado un total de 2.965, todas ellas de modo telemático.

Se han dejado de solicitar 1581 certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y 801 certificados de no tener deudas con la Seguridad Social.

IV.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENCIÓN

a) Desde el punto de vista de la Planificación:

1.- Como se ha dicho anteriormente debería de establecerse un verdadero Plan estratégico por un período, en este caso de dos años, vinculado a objetivos concretos dentro de las competencias provinciales con el máximo consenso posible.

2.- Continuar con la creación de nuevos indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de objetivos.

b) Desde el punto de vista de la gestión:

1.- Continuar con el proceso de unificación de formatos y procedimientos y difundir las ventajas para la sociedad de la gestión electrónica de las solicitudes.

2.- Continuar con la elaboración de una base de datos única de subvenciones que permita su gestión electrónica, un seguimiento integrado, evite duplicidades y posibilite la rendición de cuentas al Ministerio de

Hacienda incidiendo especialmente en la creación de una base unificada de solicitantes

3.- Dar un carácter más residual (reduciendo su cuantía) a las subvenciones tramitadas por convocatoria abierta teniendo en consideración de que, si bien se cumplen los criterios de publicidad y concurrencia, resulta muy difícil la aplicación de los criterios de igualdad y objetividad por la heterogeneidad de solicitudes.

4.- Insistir en la necesidad de que las resoluciones de la concesión de subvenciones se concentren en órganos unipersonales previa valoración de un órgano colegiado de carácter técnico, con objeto de agilizar la tramitación, incorporando en estos últimos como asistentes, a representantes de los grupos políticos, para evitar la necesidad de convocar a las comisiones informativas.

5.- Ampliar la transparencia de la gestión dando información a los beneficiarios respecto a los requisitos de justificación y acceso telemático a la totalidad de trámites e informes de sus solicitudes.

6.- Adelantar a los primeros meses del año los procesos de convocatoria, eliminando la práctica habitual de ampliar los plazos de justificación más allá del ejercicio económico, con las repercusiones negativas que ello genera en la ejecución y liquidación presupuestaria.

7.- Establecer mecanismos de comprobación de la difusión por parte del beneficiario del hecho de haber financiado una actividad con la subvención concedida.

8.- Aprovechar la implantación de la plataforma del Sistema Electrónico de Gestión de Resoluciones Administrativas (SEGRA), para su integración con este procedimiento de gestión electrónica de subvenciones, para trámites comunes como notificación electrónica, gestión de documentos, eliminando de esta forma costes generales.

3. ESTRATEGIA DEL PLAN DE SUBVENCIONES. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

3.1 MISIÓN

Apoyar y coordinar la cobertura de necesidades en los municipios de la provincia relacionadas con los cuatro planos básicos existentes en todo municipio: el territorio físico, las personas, los más desfavorecidos, los sistemas productivos y el gobierno local.

3.2 PRINCIPIOS

La vigente normativa reguladora de las Administraciones Públicas en general y, en particular en lo que afecta a las competencias de las Diputaciones Provinciales, establece una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones, la formulación de las directrices generales que deben impregnar la ejecución de la política de subvenciones de la Diputación, y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

La consecución de este fin vocacional se fundamentará en unos principios de actuación, que podemos concretar en:

- ✚ **Igualdad.** Entendida como no discriminación o marginación de ciudadanos y sectores.
- ✚ **Solidaridad.** Entendiendo la acción social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y actuación de los recursos de forma equitativa y la discriminación positiva, validadas por la voluntad social.
- ✚ **Universalidad.** Los servicios dirigidos a todos y no gratificables.
- ✚ **Globalidad.** Lo que supone integración, coordinación y complementariedad entre todos los servicios y actuaciones; superación de la actuación fragmentada.
- ✚ **Planificación.** Que se concreta en unidad de ordenación para la gestión que garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación de los agentes que intervienen.
- ✚ **Descentralización.** Lo que supone transferencia de funciones, gestión directa de los propios implicados, acercamiento al ciudadano; simplificación de la tramitación administrativa.
- ✚ **Integración.** Permanencia en el entorno, inserción en la vida cotidiana, evitando la segregación.
- ✚ **Fomento de la iniciativa social.** Dando especial importancia a la colaboración de las entidades privadas en la gestión de los intereses que le son propios.
- ✚ **Accesibilidad a los servicios.** Para garantizar el acceso a todos los servicios, generalmente desde la estructura más próxima al ciudadano.
- ✚ **Atención integral.** Coordinación de actuaciones simultáneas o sucesivas de los diferentes sistemas y servicios; atención técnica profesionalizada.

- ✚ **Integralidad del sistema de subvenciones.** Lo que supone la integración de sectores y la organización integrada de los recursos públicos y privados.
- ✚ **Compatibilidad entre integralidad y estructuración territorial.** Buscando unidades de referencia de ámbito geográfico-territorial, de carácter instrumental para el conocimiento de las necesidades, la asignación de los recursos y la canalización de la acción.
- ✚ **Distribución equitativa de los recursos.** Teniendo presentes criterios de necesidades reales junto a consideraciones de factores económicos, culturales, demográficos..., con especial atención hacia la extensión territorial y la dispersión poblacional de nuestra provincia.
- ✚ **Cooperación entre Administraciones.** Como consecuencia y actuación del principio de corresponsabilidad.
- ✚ **Colaboración con entidades privadas.** Como refuerzo de la acción pública, canalizado en el marco de legalidad establecido.
- ✚ **Coordinación.** Lo que va a suponer la organización y articulación de las acciones para garantizar la mayor operatividad, la gestión eficaz y unitaria, evitando duplicidades en la actuación.
- ✚ **Financiación presupuestaria priorizada.** En razón de la especial consideración de la materia.
- ✚ **Garantía de buen funcionamiento.** Regulación y ordenación para establecer requisitos, baremos y procedimientos, cartas de derechos, garantías jurídicas, distribución de responsabilidades y competencias, mecanismos de coordinación y participación, sistemas de control y evaluación... para la adecuación, calidad, rentabilidad; inspección,.....

3.3 EJES ESTRATÉGICOS

Con estos principios, el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2014, busca aumentar la coherencia de las subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete entre las instituciones públicas o privadas, los recursos y las necesidades. Esta coherencia se persigue a través de unas líneas estratégicas que se agrupan en cuatro ejes:

- a) **La vertebración de la provincia**, profundizando particularmente en la relación entre los ayuntamientos, el tejido asociativo de los municipios, las instituciones y administraciones públicas que inciden en las relaciones sociales, culturales, y de promoción económica y financiera de los pueblos de la provincia.
- b) **La adaptación de los recursos a las necesidades** mediante la diversificación de dispositivos o la adaptación de los existentes, incluyendo como principales novedades la prevención y la atención al medio rural.

c) **El conocimiento como recurso**, que supone la gestión de herramientas de información concretas así como la consideración central de las personas que trabajan en la prestación de los diferentes servicios.

d) **Simplificación administrativa**, con la implementación de las nuevas tecnologías en las convocatorias se ha conseguido un sistema mas ágil y simplificado tanto a Entidades Públicas como a Privadas en la tramitación administrativa ya sea en la solicitud, tramitación y justificación de las ayudas. Asimismo para el año 2014 se va a adelantar la publicación y resolución de las distintas convocatorias unificando los plazos de las mismas.

3.4 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Estos ejes estratégicos, se desarrollan a través de las siguientes Líneas Estratégicas de Acción:

VERTEBRACIÓN DE LA PROVINCIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer los Servicios y Recursos asociados a las competencias municipales o provinciales. 2. Potenciar los sistemas de participación social, mediante el acceso a los servicios sociales, culturales, deportivos, educativos, etc.

ADAPTACIÓN RECURSOS / NECESIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a colectivos con especiales necesidades. 2. Favorecer el acceso a los recursos y actividades en municipios rurales, con el fin de atender las necesidades de las personas en su entorno. 3. Apoyar la financiación de actividades municipales. 4. Mejorar la financiación de los gastos corrientes de los municipios. 5. Potenciar el voluntariado. 6. Participar en la cooperación para el desarrollo.

EL CONOCIMIENTO COMO RECURSO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la información. Publicaciones. 2. Investigación, desarrollo, innovación y formación. 3. Potenciar el acceso a la TIC´s de los ciudadanos de la provincia. 4. Facilitar la contratación de profesionales en servicios prestados por los Ayuntamientos de la Provincia.

SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

1. Utilización de la WEB como medio de solicitud, comunicación y justificación de subvenciones.
2. Uso de la Cuenta Justificativa como método de justificación de ayudas de menor importe.
3. Simplificación en la tramitación de subvenciones a Entidades Públicas.
4. Uso de las nuevas tecnologías para la simplificación administrativa en la comunicación con otras Administraciones con la consiguiente reducción de costes y simplificación de trámites a los ciudadanos y colectivos.

3.4.- LÍNEAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN

Al confrontar el contenido teórico desarrollado hasta ahora (plan, principios, ejes y líneas estratégicas) con la realidad de la sociedad española y concretamente de la provincia de Albacete en el momento actual, la Corporación Provincial cree de vital importancia que los recursos disponibles deben dirigirse principalmente hacia tres líneas de actuación:

3.4.1 El apoyo a colectivos amenazados de exclusión social.

La Comisión Europea ya señaló que, en Europa, a pesar de ser una de las regiones más ricas del mundo, 78 millones de personas corren el riesgo de caer en la pobreza, por lo que las instituciones públicas deben gestionar de forma eficiente su gasto social si no queremos que la situación futura sea insostenible.

El actual entorno económico plantea un panorama sustancialmente distinto a anteriores situaciones de crisis, puesto que sus características, origen y desarrollo son consecuencias del anterior período de bonanza económica. Según el informe FOESSA casi la mitad de la población ha estado al menos una vez bajo el umbral de la pobreza y a esto, se deben sumar las situaciones de ruptura (un 19 % de la población se encuentra bajo el umbral de la pobreza) y de fractura social (un 5,3 % de la población está en situación de exclusión severa).

La realidad descrita en los dos párrafos precedentes se mantiene, es mas puede haberse incrementado, en el ejercicio actual. Por eso mantenemos las aportaciones extraordinarias que ya realizamos en el año 2012 y 2013 a dos instituciones como Cáritas y Cruz Roja Española, lo que unido al reconocido prestigio en la eficacia de su gestión, las hacen merecedoras del apoyo de esta Diputación. También se prevé la repetición de un convenio con la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para la investigación del cáncer. Como novedad del Plan de este año 2.014, se prevé la colaboración con el Ayuntamiento de Albacete para la construcción de una nave para el Banco de Alimentos. Además, se incorporan a los colectivos apoyados desde el área de Servicios Sociales, dos nuevos colectivos: la Asociación Desarrollo y la Asociación Proyecto Hombre (para su Centro de Día).

3.4.2 El apoyo a las medidas de fomento de empleo.

La crisis ha afectado de forma especialmente dura al ámbito financiero y laboral, conllevando el cierre de empresas, la reducción o suspensión de las inversiones, el despido de las personas empleadas o el traslado del tejido empresarial a zonas con mano de obra e infraestructuras de menor coste. Esta situación está repercutiendo muy negativamente en la calidad de vida de los trabajadores, que reciben el impacto frontal de las consecuencias contra su estado de bienestar.

Es por eso que la Diputación ha puesto en marcha el Programa DIPUALBA EMPLEO, al que se han adherido la totalidad de los 87 municipios de la provincia, destinado a la contratación de más de mil personas con contratos de tres o seis meses que realizarán actuaciones en cada uno de los municipios. La dotación del Programa para el año 2014 es de 425.000 euros, para los dos primeros meses del año y de 2,3 millones de euros para el resto del ejercicio.

Además y en nuestro afán de colaborar con el tejido empresarial de la provincia, como verdadero dinamizador de la economía y el empleo en la provincia, en el año 2014 vamos a seguir apoyando iniciativas que, en sectores estratégicos y emergentes del tejido económico, luchan contra el desempleo y fomenten la creación de puestos de trabajo; y de este análisis nacen los convenios con la Cámara de Comercio e Industria, la Confederación de Empresarios de Albacete, ASAJA, la Asociación de Fabricantes de Calzado FICE, la Organización de Profesionales y Autónomos, la Asociación de Jóvenes Empresarios, la Fundación para la Cuchillería y Afines y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo, para la promoción económica en la provincia de Albacete.

Una novedad del Plan Estratégico del 2.014 es el apoyo, desde Servicios Sociales, a la generación del empleo del medio rural mediante la convocatoria de ayudas por importe de 220.000 euros para becas de empleo rural destinada a mujeres desempleadas.

3.4.3 El apoyo a los ayuntamientos de nuestra provincia.

Ya en el año 2013 se consideró muy necesario aumentar la cantidad destinada a nuestros ayuntamientos -dada la difícil situación por la que atraviesan casi la totalidad de ellos en especial los de menor población- esta medida se complementó con la de concentrar en pocas convocatorias la obtención de las ayudas lo que nos ha permitido que para este año, siguiendo con una política continuista, podamos destinar un importe importante a aliviar los gastos corrientes y de inversión de los municipios de la provincia de Albacete.

4. COSTES, FINANCIACIÓN Y PLAZO.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes bases de la Convocatoria o, en casos específicos, el acuerdo que apruebe la concesión directa. En definitiva, toda concesión de subvenciones quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de otras administraciones o a través de las modificaciones presupuestarias.

La financiación de las subvenciones que concede la Diputación Provincial de Albacete se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a los Capítulos IV y VII – Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital- del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2.014.

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan por la Diputación de Albacete, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la ordenanza.

No se contienen en el presente plan subvenciones plurianuales.

Para el año 2014 se prevé una única convocatoria en plazo para todas las líneas de ayudas a fin de mejorar la gestión, resolver con rapidez y dar tiempo a los beneficiarios para que puedan programar, desarrollar y justificar las ayudas de manera más eficiente.

5. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del presente Plan será realizado por la Intervención General de la Diputación de Albacete, siguiendo las directrices definidas en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, referentes al régimen de seguimiento y evaluación continua del Plan.

La Intervención General podrá recabar la colaboración de los distintos órganos directivos de las áreas de competencia afectadas en el Plan, para desarrollar sus atribuciones en materia de seguimiento y evaluación.

Finalizada la vigencia del Plan, la Intervención General emitirá un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en él.

En base al referido informe, se elaborará una propuesta con sugerencias para la redacción del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN SECTORIALES

A continuación se relacionan las Líneas de Actuación propuestas por las Áreas funcionales de la Diputación.

Las Líneas de Actuación presentan una estructura similar al pasado ejercicio, recogiendo una parte global del Área y desarrolla al detalle cada subvención en concurrencia competitiva u otorgada de forma directa.

Así, en la hoja resumen se establece el procedimiento de concesión a tenor de lo estipulado en el art. 22 de la Ley 38/2003, quedando justificado el objetivo y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, y los costes previsibles. La financiación del Plan en su totalidad corresponde a la Diputación.

Debemos evaluar como de muy satisfactoria el funcionamiento de la Oficina de Gestión de Subvenciones creada en el año 2012, habiendo cumplido con los objetivos marcados para ella en el Plan Estratégico de 2012 y de 2013, y en especial la creación de una aplicación informática que sirve perfectamente para realizar el proceso del expediente completo de la subvención.

Siendo las Líneas Sectoriales de cada Área, las que a continuación se relacionan:

I.- PRESIDENCIA:

- 1.** Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria que realicen las Entidades Locales de la provincia de Albacete
- 2.** Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria que realicen las asociaciones.
- 3.** Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo de otras instituciones.
- 4.** Apoyo a proyectos gestionados directamente con municipios y asociaciones de utilidad pública.
- 5.** Apoyo a proyectos de interés público en los términos del art. 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones
- 6.** Apoyo a proyectos de interés socio cultural en municipios de la provincia.
- 7.** Promoción de la economía y los sectores productivos emergentes provinciales mediante la colaboración con entidades que desarrollan estas tareas.
- 8.** Apoyo a los ayuntamientos de la Provincia en la realización de políticas de empleo.
- 9.** Apoyo a los Ayuntamientos de la Provincia en la realización de proyectos de desarrollo rural.
- 10.** Apoyo al sector industrial de la cuchillería, mediante la colaboración con la Fundación para el Desarrollo de la Cuchillería.

II.- SERVICIOS SOCIALES:

- 1.** En materia de Cooperación Internacional, el apoyo a proyectos y programas que pretendan mejorar la calidad de vida de pueblos y países en vías de desarrollo.
- 2.** En materia de mayores, el fomento de actuaciones que pretendan mejorar su calidad de vida, así como su participación en actividades lúdico-recreativas.
- 3.** El fomento de las actividades, servicios y programas que tengan como objetivos la atención integral de personas y colectivos en riesgo de exclusión social, la integración social de personas inmigrantes y la mejora de la calidad de vida y de la autonomía de personas con discapacidad.
- 4.** Prevención, inserción y participación social.
- 5.** Recursos, equipamientos y acciones para colectivos con dificultades específicas

IV.- EDUCACIÓN Y CULTURA:

- 1.** Promoción y difusión de la cultura en todos sus ámbitos
- 2.** La conservación, restauración o reparación del patrimonio histórico provincial.
- 3.** Fomento de la ciudadanía activa y la participación de los jóvenes en el ámbito local
- 4.** Sostenimiento de las Universidades Populares.
- 5.** Sostenimiento de las Academias de Música.

V.- DEPORTES:

- 1.** Fomento y Cooperación con los Ayuntamientos en la actividad deportiva así como en el desarrollo de sus instalaciones
- 2.** Promoción deportiva a través de Federaciones, Asociaciones y Clubes.

VI.- OBRAS PÚBLICAS:

- 1.** Ayudas urgentes a municipios y ayudas municipales para actuaciones urgentes y extraordinarias (obras y suministros) derivadas de acontecimientos imprevisibles para los que no se cuenta con consignación presupuestaria

IV.- MEDIO AMBIENTE:

- 1.** Apoyo al desarrollo de acciones de sensibilización e información sobre el medio ambiente
- 2.** Apoyo a la realización de proyectos que mejoren el medio ambiente en la provincia de Albacete, en especial referencia a aquellos que tengan relación con la Agenda 21 local.
- 3.** Colaboración con el desarrollo de acciones y proyectos dirigidos al desarrollo sostenible de la provincia.

7. CUADROS RESUMEN

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

GABINETE DE PRESIDENCIA 2014						
CÓDIGO	PARTIDA PRESUP.	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE 2014	MODALIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710800	110.132.720.00	CONV.MINIST.ARRG.CASA CUARTELE	150.000,00	Nominativa Convenio	Adecuación Casas Cuarteles	Ministerio del Interior
710801	110.231.480.00	AYUDA COTOLENGO	6.000,00	Nominativa Resolución	Festival taurino benéfico	Inst. Benéfica Sagrado Corazón
710802	110.334.480.00	CASAS REGIONALES -PRENSA-	15.000,00	Nominativa Resolución	Fomento identidad provincial	Casas regionales y Centros Culturales (todas) *anexo
710806	110.433.480.05	PREMIOS EMPRESARIALES SAN JUAN	4.500,00	Nominativa Resolución	Reconocimiento actividad emprendedora	FEDA
710809	110.912.480.00	ACTIVIDADES PRIVADAS	150.000,00	Convocatoria Abierta	Fomento actividades singulares de Asociaciones, Colectivos	Asociaciones privadas, Colectivos y ciudadanos.
710810	110.912.780.00	INVERSIONES PRIVADAS	85.000,00	Convocatoria Abierta	Dotación puntual y singular de Infraestructuras a Instituc. sin ánimo lucro	Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro
710811	110.943.462.00	ACTIVIDADES PÚBLICAS	100.000,00	Convocatoria Abierta	Fomento actividades singulares de entidades públicas	Entidades públicas de cualquier naturaleza
710812	110.943.762.00	INVERSIONES PÚBLICAS	100.000,00	Convocatoria Abierta	Dotación puntual y singular de Infraestructuras a EELL	Entidades públicas de cualquier naturaleza
710893	110.943.762.01	AYTO. ALBACETE - NAVE BANCO DE ALIMENTOS	30.000,00	Nominativa Convenio	Construcción Nave Industrail Banco de alimentos	Ayuntamiento de Albacete
TOTAL GABINETE DE PRESIDENCIA			640.500,00			

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

PRESIDENCIA: ACTUACIONES EN EL ÁMBITO SOCIAL Y LA PROMOCIÓN EMRESARIAL 2014						
CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE 2.014	MODALIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710813	110.231.480.01	ATENC. COLECTIVOS SOCIALES EN SITUACIONES DE EXCLUSION	155.000,00	Nominativa Convenio	Asistencia Social	Caritas Provincial
710814	110.231.480.02	ATENCION A COLECTIVOS SOCIALES EN GRAVES SITUACIONES DE EXCLUSION	125.000,00	Nominativa Convenio	Asistencia Social	Cruz Roja Provincial
710884	110.231.480.03	CONVENIO INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER	15.000,00	Nominativa Convenio	Investigación para el tratamiento del cáncer	FUHNPAIIN
710908	110.231.480.04	UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS	10.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo y asesoramiento a personas mayores	Unión Democrática de Pensionistas
710905	110.241.451.00	BECAS Y AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	50.000,00	Nominativa Convenio	Apoyar la investigación en el ámbito universitario	UCLM
710889	110.241.462.01	DIPUALBA EMPLEO 2013 -2014	425.000,00	Convocatoria Abierta	Fomento actividades de entidades públicas	Ayuntamientos
710817	110.241.462.02	DIPUALBA EMPLEO 2014	2.300.000,00	Convocatoria Abierta	Fomento actividades de entidades públicas	Ayuntamientos
710820	110.241.470.01	CONVOCATORIA NUEVOS EMPRENDEDORES PROMOCION ECONOMICA	6.000,00	Convocatoria Abierta	Fomento de la creación de empresas	Nuevos empresarios
710888	110.241.480.00	CONVENIO AJE	6.000,00	Nominativa Convenio	Promoción económica	AJE
710805	110.241.480.01	OPA	12.000,00	Nominativa Convenio	Fomento Empleo autónomo	OPA
710906	110.336.450.00	CONVENIO JCCLM TOLMO DE MINATEDA	30.000,00	Nominativa Convenio	Promoción turística Tormo de Minateda	JCCLM
710803	110.414.480.00	ASAJA	20.000,00	Nominativa Convenio	Fomento Agricultura y Ganadería	ASAJA

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

710815	110.431.480.01	Convenio de actividades de promoción económica interior y exterior	100.000,00	Nominativa Convenio	Promoción Económica y misión inversa del vino	Consejo de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha
710816	110.432.480.01	Convenio Promoción Turística A.P.E.H.T	120.000,00	Nominativa Convenio	Promoción Económica	A.P.E.H.T.
710804	110.433.480.00	APRECU	35.000,00	Nominativa Convenio	Reconocimiento actividad cuchillera	APRECU
710807	110.433.480.01	Convenio Actividades A.P.E.H.T	100.000,00	Nominativa Convenio	Actividades	A.P.E.H.T.
710808	110.433.480.02	FEDA – Actividades	100.000,00	Nominativa Convenio	Promoción Económica	FEDA
710820	110.433.480.03	FICE	50.000,00	Nominativa Convenio	Promoción actividades y exportación del calzado	FICE
710819	110.433.480.04	SUBV.FUDECU ESC.CUCHILLERIA	36.000,00	Nominativa Resolución	Fomento de la Industria tradicional	Fundación para el desarrollo de la Cuchillería de Albacete
TOTAL GABINETE DE PRESIDENCIA			3.695.000,00			

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

SERVICIOS SOCIALES 2014

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE 2014	MODALIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710824	710.231.480.00	COOP. INTERNAC.	60.000,00	Bases Específicas	Cooperación actividades en países en desarrollo	ONG
710826	710.231.480.02	AYUDAS SOCIO-SANITARIAS	150.000,00	Bases Específicas	Fomento atención socio sanitaria	Asociaciones y entidades que realicen atención socio sanitaria
710827	710.231.480.03	CONVENIO SAFA MANT.U.R.R.	200.000,00	Nominativa Convenio	Atención a colectivos afectados por adicciones	Asociación Sagrada Familia
710828	710.231.480.04	ASPRONA	235.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad intelectual	ASPRONA
710829	710.231.480.05	AYUDAS ENFERMOS MENTALES	6,00	Nominativa Resolución	Pacientes atendidos por Diputación	Personas afectadas
710830	710.231.480.06	AFAEM	16.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad física en Villarrobledo	AFAEM
710831	710.231.480.07	AFAENPAL	13.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad física en Almansa	AFAENPAL
710832	710.231.480.08	ACAFEM	13.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad física en Caudete	ACAFEM
710833	710.231.480.09	ADEM	16.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con esclerosis múltiple	ADEM
710834	710.231.480.10	AMAC	7.500,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de afectadas de cáncer de mama	AMAC
710835	710.231.480.11	COCFE-FAMA	20.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo discapacitados para su integración	COCFE-FAMA

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

710836	710.231.480.12	AMIAB	11.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo minusválidos para su integración	AMIAB
710837	710.231.480.13	AECC	15.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de afectadas de cáncer	AECC
710838	710.231.480.14	AFAEPS	90.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con enfermedad mental	AFAEPS
710839	710.231.480.15	FECAM	20.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con discapacidad intelectual	Deportistas con discapacidad intelectual
710840	710.231.480.16	AFANION	20.000,00	Nominativa Convenio	Niños afectados de Cáncer	AFANION
710894	710.231.480.17	ASOCIACIÓN MÁS QUE UNA ILUSIÓN	30.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a menores en riesgo de exclusión	ASOC. MÁS QUE UNA ILUSIÓN
710842	710.231.480.18	COLEGIO DE PSICOLOGOS	3.000,00	Nominativa Convenio	Atención telefónica familiares a alcohólicos o riesgo de padecerlo	COLEGIO DE PSICÓLOGOS
710895	710.231.480.19	ASOCIACION DESARROLLO	20.000,00	Nominativa Convenio	Apoyo a colectivo de personas con autismo	ASOC. DESARROLLO
710907	710.231.480.20	CENTRO DE DÍA PROYECTO HOMBRE	20.000,00	Nominativa Convenio	Atención a colectivos afectados por adicciones	Asociación Proyecto Hombre
710896	710.241.480.01	BECAS EMPLEO RURAL 2014	220.000,00	Bases Específicas	Apoyo a la formación de mujeres en el ámbito rural	Mujeres desempleadas del ámbito rural
TOTAL			1.179.506,00			

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

EDUCACION Y CULTURA 2014						
CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE 2014	MODALIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710845	830.323.462.00	APORTACIONES A UU.PP.	350.000,00	Bases Específicas /Sectoriales	Financiación actividades y mantenimiento UU PP	Todos los Ayuntamientos con Universidad Popular
710909	830.323.462.01	CONVENIO UNIVERSIDAD POPULAR ALBACETE	25.000,00	Nominativa Convenio	Promoción de la universidad popular y el Teatro de la Paz	Ayuntamiento de Albacete
710844	810.325.480.00	CONCURSO DE PIANO	1.200,00	Bases Específicas /Sectoriales	Fomento de la actividad musical	Participantes en el concurso
710885	830.332.450.30/750.30	CONVENIO BIBLIOBÚS	20.000,00	Nominativa Convenio	Divulgación e inversiones en promoción de lectura	Fundac. Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha
710846	830.333.480.01	MUSEO DE CUCHILLERIA	40.000,00	Nominativa Convenio	Sostenimiento del Museo	Museo de la Cuchillería
710847	830.334.462.01	CONVOCATORIA ACADEMIAS DE MUSICA	150.000,00	Bases Específicas /Sectoriales	Fomento de la Música en los municipios	Ayuntamientos o entidades
710848	830.334.462.04	CONVOCATORIA ANIMACION LECTURA	23.000,00	Bases Específicas /Sectoriales	Actividades Animación a la lectura	Ayuntamientos o entidades
710849	830.334.480.00	ASOC.AMIGOS BARCAROLA	5.000,00	Nominativa Convenio	Difusión Cultural creación literaria	Asociación Amigos de Barcarola
710850	830.334.480.01	Promoción cultura cinematográfica	15.000,00	Nominativa Convenio	Promoción cultura cinematográfica	Asociación Cultural Dédalus Cine
710851	830.334.480.02	Difusión de la música	13.500,00	Nominativa Convenio	Difusión de la música	Asociación Juventudes Musicales Albacete
710897	830.334.480.03	CONCURSO FOTOGRAFIA AB SIEMPRE	3.500,00	Bases Específicas /Sectoriales	Fomento de la Fotografía	Participantes en el concurso

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

710890	830.334.480.04	CONVENIO SOCA	9.000,00	Nominativa Convenio	Difusión de la música	Fundación Sociedad de Conciertos de Albacete
710854	830.334.480.05	Actividades culturales	30.000,00	Convocatoria Abierta	Actividades culturales	Asociaciones, entidades, colectivos y ciudadanos.
710852	830.334.480.06	Divulgación Artística	3.000,00	Nominativa Convenio	Divulgación Artística	Asociación Castellano Manchega Divulgación Artística
710898	830.334.780.00	CONVENIO UNIÓN MUSICAL ALMANSA	30.000,00	Nominativa Convenio	Promoción de la cultural musical	Asociación Unión Musical Almansa
TOTAL CULTURA			718.200,00			

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

JUVENTUD Y DEPORTES 2014						
CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE 2014	MODALIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710860	830.341.462.01	Eventos deportivos Extraordinarios	100.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Ayuntamientos
710900	830.341.462.02	Convocatoria Monitores Deportivos	120.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Ayuntamientos
710855	830.341.480.00	Club de Fútbol de Hellín	17.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Fútbol de Hellín
710856	830.341.480.01	Club de Fútbol de La Roda	60.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Fútbol de La Roda
710857	830.341.480.02	Club de Fútbol de Villarrobledo	17.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Fútbol de Villarrobledo
710858	830.341.480.03	Club de Fútbol de Almansa	18.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Fútbol de Almansa
710859	830.341.480.04	Fundación Albacete Balompié	80.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Fundación Albacete Balompié
710899	830.341.480.05	Club de Fútbol de La Gineta	17.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Fútbol de La Gineta
710861	830.341.480.06	Club de Atletismo de Albacete	10.500,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Atletismo de Albacete
710862	830.341.480.07	Club de Fútbol Sala de Albacete	15.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Fútbol Sala de Albacete
710863	830.341.480.08	Club de Tenis Albacete	10.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Tenis Albacete
710864	830.341.480.09	Club de Voleibol de Albacete	2.500,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Voleibol de Albacete
710865	830.341.480.11	Fed. de Gimnasia de CLM	12.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha
710866	830.341.480.12	Clubes de Atletismo de Albacete	15.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Clubes de Atletismo de Albacete
710867	830.341.480.13	Clubes de Baloncesto de Albacete	95.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Clubes de Baloncesto de Albacete

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

710868	830.341.480.14	Clubes de Fútbol y Fútbol Sala Albacete	40.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Clubes de Fútbol y Fútbol Sala de Albacete
710869	830.341.480.15	Clubes Deportivos de Albacete para actividades ordinarias	20.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Clubes Deportivos de Albacete para actividades ordinarias
710891	830.341.480.16	Convocatoria para Clubes Deportivos para eventos extraordinarios	50.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Clubes Deportivos de Albacete para actividades extraordinarias
710901	830.341.480.17	Club Futbol Casas Ibañez	17.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Futbol Casas Ibañez
710872	830.341.480.18	Club Polideportivo La Roda	25.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club Polideportivo La Roda
710875	830.341.480.21	Escuela Fútbol Elemental de La Roda	5.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Escuela de Fútbol Elemental de La Roda
710870	830.341.480.22	Club de Voleibol de Hellín	2.500,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Voleibol de Hellín
710871	830.341.480.23	Club de Triatlón de Albacete	2.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Triatlón de Albacete
710886	830.341.480.24	ADEVAB	2.500,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	ADEVAB
710887	830.341.480.25	Club Palas Gimnasia Rítmica	2.500,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club Palas Gimnasia Rítmica
710902	830.341.480.26	Club de Futbol Sala Minaya	4.000,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club de Futbol Sala Minaya
710903	830.341.480.27	Club Futbol Zona 5	18.500,00	Nominativa Convenio	Fomento del deporte	Club Futbol Zona 5
710873	830.342.462.00	Adquisición Material Deportivo NO Inventariable	55.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Ayuntamientos
710876	830.342.462.01	Mantenimiento Instalaciones deportivas	150.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Ayuntamientos
710874	830.342.762.00	Adquisición Material Deportivo Inventariable	45.000,00	Bases Específicas	Fomento del deporte	Ayuntamientos
TOTAL JUVENTUD Y DEPORTES			1.028.000,00			

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

OBRAS PUBLICAS 2014

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE 2014	MODALIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710880	430.459.762.01	AYUDAS URGENTES AYUNTAMIENTOS	350.000,00	Directa por razón de urgencia	Inversiones urgentes ya realizadas por entidades locales	Ayuntamientos
		TOTAL OBRAS PÚBLICAS	350.000,00			

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

MEDIO AMBIENTE 2014						
CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN	IMPORTE 2014	MODALIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIO
710881	420.179.462.00	AGENDA 21	77.000,00	Bases Especificas	Proyectos de desarrollo local	Ayuntamientos y otras entidades locales
710881	420.179.462.00	AGENDA 21 escolar	3.000,00	Bases Especificas	Proyectos de desarrollo local	Centros Escolares
710904	420.179.453.90	OBSERVATORIO DESARROLLO SOSTENIBLE	40.000,00	Nominativa Convenio	Proyectos de desarrollo local	Universidad CLM
TOTAL OBRAS PUBLICAS			120.000,00			

IV Plan Estratégico de Subvenciones | 2014

RESUMEN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014

SERVICIO	CONCESIÓN DIRECTA	SUBVENCIONES NOMINATIVAS	CONVOCATORIA ABIERTA	TOTAL	%
PRESIDENCIA		205.500,00	435.000,00	640.500,00	8,28
PRESIDENCIA: ACTUACIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCION EMPRESARIAL		964.000,00	2.731.000,00	3.695.000,00	47,79
SERVICIOS SOCIALES		749.506,00	430.000,00	1.179.506,00	15,26
EDUCACIÓN Y CULTURA		160.500,00	557.700,00	718.200,00	9,29
JUVENTUD Y DEPORTES		338.000,00	690.000,00	1.028.000,00	13,30
OBRAS PÚBLICAS	350.000,00	0	0	350.000,00	4,53
MEDIO AMBIENTE		40.000,00	80.000,00	120.000,00	1,55
	350.000,00	2.457.506,00	4.923.700,00	7.731.206,00	
Porcentaje	4,53	31,79	63,68	%	